

Bases para la concesión de espacios en Feria de la Primavera 2021



BASES PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DEMANIALES DE CASETAS DE EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA FERIA DE LA PRIMAVERA (16-17 y 18 de Abril)

1. Objeto

La Feria de la Primavera es una actividad promovida por el Ayuntamiento de Las Rozas que se celebrará el 16, 17 y 18 de Abril en la Calle Real, en la que se pretende trasladar al vecino a un espacio verde, primaveral y floreado donde podrán disfrutar de zona de compras, puestos de flores y plantas y actividades que dinamizarán el recorrido de la Feria.

El objeto de estas bases es la concesión de un espacio para la exposición y venta de productos acordes con la temática presentada. Ese espacio consistirá en casetas de maderas o casetas transparentes según los destinatarios, donde los comercios interesados puedan participar, sin coste alguno. Se trata de una oportunidad para darse a conocer a nuevos públicos, participar en un evento muy especial y hacer ventas fuera del contexto habitual.

2. Destinatarios

Se establecen dos tipos de destinatarios:

1. Establecimientos comerciales relacionados con la floristería y la jardinería con domicilio social en Las Rozas.
2. Establecimientos de venta de artículos de decoración, accesorios, complementos, regalos, belleza, etc. (no productos alimenticios, ni restauración)

3. Espacios

Los espacios que pone a disposición el Ayuntamiento de las Rozas consiste en:

- 8 espacios habilitados para la exposición y venta de productos de jardinería de 3 x 3 m. aproximadamente
- 10 espacios habilitados para la exposición y venta de productos tipo casetas de aproximadamente 3 x 2 m.
 - Los espacios estarán a disposición de los comerciantes desde las 13 h. del viernes, hasta las 17:00 horas del domingo.
 - Los comerciantes pueden llevar el mobiliario auxiliar que consideren oportuno para la mejor exhibición de sus productos como complemento: percheros, estanterías, mostradores, etc.

4. Fechas y horarios

Las fechas de la realización del evento serán el 16, 17 y 18 de Abril, y los horarios serán:

Viernes: De 17:00 a 20:00

Sábado: De 11:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00

Domingo: De 11:00 a 15:00

Los adjudicatarios se comprometen a exponer sus productos en todo el horario de la Feria.

5. Requisitos

Podrán solicitar el espacio puesto a disposición por parte del Ayuntamiento:

- a. Establecimientos que son objeto de concesión (base 2)

Bases para la concesión de espacios en Feria de la Primavera 2021



- b. Establecimientos comerciales situados en Las Rozas o domicilio social en Las Rozas
- c. Solicitud de autorización demanial / participación en Feria de la Primavera (punto de venta ocasional) a la atención de la Concejalía de Ferias, conforme al modelo de solicitud Anexo I
- d. Seguro de Responsabilidad civil
- e. Anexo XIII, Anexo XIV y Anexo XVII

6. Criterios de valoración

Las autorizaciones y asignaciones a los puestos se otorgarán por orden de presentación de las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Las Rozas. A efectos del asignar el número de orden de llegada, éste se asignará una vez tenga toda la documentación completa, pudiendo requerirle subsane o complete la documentación presentada al interesado.

Tendrán preferencia los solicitantes que tengan establecimiento comercial ubicado en Las Rozas con licencia de funcionamiento en vigor.

7. Lugar, forma y plazo de presentación de solicitudes

Una vez aprobadas las **BASES PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DEMANIALES DE CASETAS DE EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA FERIA DE LA PRIMAVERA (17, 18 y 19 DE ABRIL)** en Junta de Gobierno Local éstas se publicarán en la web oficial del Ayuntamiento de Las Rozas de la, disponiendo los posibles beneficiarios de un plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación en la web, para la presentación de las solicitudes correspondientes, las cuales se ajustarán a los modelos indicados en el **Anexo I** de las presentes Bases.

Consulta las bases: <https://www.lasrozas.es/ferias-y-fiestas>

Los comercios interesados deben presentar por **Registro de Entrada**, bien telemática o presencialmente con cita previa través de la página del Ayuntamiento www.lasrozas.es.

8. Documentación a aportar

- a) DNI del solicitante.
- b) Solicitud de autorización demanial / participación en La Feria de la Primavera 2021, a la atención de la Concejalía de Ferias, conforme al modelo de solicitud Anexo I.
- c) Certificado del seguro de Responsabilidad civil, donde se indique expresamente que cubre la realización de evento.
- d) Anexo XIII, Anexo XIV y Anexo XVII

9. Resolución

La competencia para el otorgamiento de las autorizaciones de los puntos de venta detallados en las presentes bases, se atribuye a la Concejalía que tenga atribuida la competencia en materia de ferias. La resolución se notificará a cada uno de los interesados.